

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Vinda de Paz, frente á San Felipe el Real; Villareal, frente al buzón de Correos; y en la Redaccion. En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

El Hablador.

PRECIO.
Madrid Un mes. 10
Provincias, franco de porte Un mes. 12
Tres id. 36
Seis id. 70
La redaccion está en la calle de las Huertas número 9, cuarto principal donde se venden los números sueltos.

ISABEL SEGUNDA.

CONSTITUCION DE 1837.

REINA GOBERNADORA.

MÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 1838.

ACTOS OFICIALES.

La Gaceta del día 25 inserta una real orden comunicada en 20 del actual por el ministerio de la Guerra al de la Gobernacion de la península, por la que se ha dignado S. M. decretar los siguientes premios á la ciudad de Santander por la gloriosa accion de Vargas en 3 de noviembre de 1833. Que dicha ciudad tome el tratamiento de excelencia, agregando á los títulos de muy noble y siempre leal, el de *decidida*. A los individuos que entonces eran de aquel ayuntamiento don José Ortiz de la Torre, don Antonio Flores Estrada, don Juan José de Arguidigui, don Francisco Sánchez de Potrua, don Francisco Javier Quintana, don Joaquin de Ceballos, don Francisco Diaz, don Tomás del Cañizo, don Matias Abad, don Juan Trueba Ortiz y don Gerónimo Pujol, se les concede la cruz supernumeraria de Carlos III libre de todo gasto; y la de Isabel la Católica al secretario de la misma corporacion don José María Martínez y á don Manuel Crespo Lopez, don Tomas Lopez Calderon y don Tomás Mendoza, vocales que fueron de la junta de guerra establecida para ausiliar al ayuntamiento. A los patriotas y militares que compusieron la columna vencedora de Vargas, se les concede una cruz particular que recuerde este hecho glorioso con el lema de *Al Valor y Lealtad = Vargas 3 de noviembre de 1833*; debiendo remitir á este ministerio el diseño que se acuerde de dicha condecoracion para la aprobacion de S. M.; y finalmente al batallon de la Milicia Nacional de Santander se le concede que pueda usar en su bandera una corbata con la inscripcion de *Vargas 3 de noviembre de 1833*.

Por otra real orden espedita por el ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido S. M. mandar que todos los funcionarios que tuvieren justo motivo para reclamar la rectificacion de los aranceles provisionales, dirijan su reclamacion al tribunal inferior ó superior de que dependan; y que todos estos remitan á dicho ministerio las observaciones que sobre los extremos reclamados les parezca oportuno hacer.

La Gaceta de hoy inserta una Real orden espedita por el ministerio de Gracia y Justicia, por la que S. M. ha tenido á bien resolver que todos los funcionarios que tuvieren justo motivo para reclamar la rectificacion de los aranceles dirijan su

reclamacion justificada á la audiencia del respectivo territorio, ó al tribunal supremo ó superior de quien dependan; que se dé igual direccion por el ministerio de mi cargo á las reclamaciones que se hayan dirigido ó se dirigieren á él; y que el tribunal supremo, los especiales de la corte y las audiencias remitan al Gobierno sus observaciones, como está mandado, de seis en seis meses, sin perjuicio de consultar desde luego, sin esperar el vencimiento de aquel plazo, cualquiera rectificacion que les pareciese urgente, acompañando siempre con sus propuestas los datos que las justifiquen.

PARTES.

El gefe político de Alicante con fecha 20 de febrero dice al ministerio de la Gobernacion: De los últimos partes recibidos en este gobierno político acerca de los movimientos de la faccion del rebelde Basilio resulta que habiendo retrocedido este cabecilla desde Letar sin llegar á Hellin, ocupó de nuevo á Yeste, desde cuyo punto se ha dirigido hácia Santiago de la Espada ó el Hornillo, siendo extraordinaria la desercion y dispersion que sufren á causa del desaliento en que se halla, segun contestan los pasados. A su paso por Nerpio han egercido todos los horrores del bandalismo, incendiándole por último. Las tropas de S. M. se hallaban detenidas en Elcheico de la Sierra el 17 del actual por falta de raciones que tenian pedidas á Hellin y otros pueblos, de cuyo patriotismo no dudo habran facilitado lo necesario, para que aquellos valientes continúen en la persecucion de la canalla.

Se sabe por avisos de la Mancha, en el ministerio de la Gobernacion, que la faccion de don Basilio habia pedido desde las Navas de San Juan 40 raciones para el día 23 á las cuatro de la tarde á la Carolina. El 24 llegó á Santa Cruz de Mudela, avanzando una gran guardia de caballeria hasta la mitad del camino de Valdepeñas. El convoy que días pasados salió de esta corte, para Andalucía, estaba en Manzanares, cuyo punto ofrece buena defensa.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido reponer á don Fermín Rodríguez en su destino de asesor general de correos, y á don Esteban de Aza en el de contador general del mismo ramo.

Madrid 28 de febrero.

Parece que los facciosos estrechan por momentos el sitio de Gandesa, y los disparos de cañon habian hecho el 22 algunas fracturas.

Abecia, que en los días 19 y 20 estuvo con su fuerte columna en Lecera sacando raciones por los pueblos comarcanos, no ha ido en socorro de Gandesa, como se esperaba, y se dirigió hácia Muniesa.

La faccion de don Basilio, Palillos y Tallada hicieron una marcha forzada desde Nerpio á Huescar, donde sorprendieron á las autoridades y milicia nacional, á la que recogieron las armas, sacando en el pueblo 30.000 rs. de contribucion. No se sabe si se retirarán hácia Granada, ó si se dirigen á Murcia por Lorca.

Parece que á consecuencia de haber renunciado los señores don Manuel Palacios y don Francisco Goni el cargo de diputados para que habian sido elegidos por la provincia de Pamplona, entrarán á reemplazarlos el general Córdoba y don Gaspar Elordi, que son los suplentes.

Nuestro corresponsal de Viana, nos incita á que hagamos mencion de la desgraciada suerte que corren los nacionales de Lerin, prisioneros en la faccion, porque llamando por este medio la atencion del gobierno, procure este sean cangeados á la mayor brevedad, pues hace mas de un año que estan sumidos en lóbregos calabozos.

El 17 habian llegado á Lérida los dos brillantes escuadrones del ejército destinados á Cataluña, de los que pasaron revista en el Prado.

Parece que los facciosos del Principado de Cataluña han aparecido otra vez en el Ampurdan; sin duda para llamar la atencion de nuestras tropas por aquella parte para que no den un golpe en la montaña.

Escriben de Teruel fecha 21 de febrero. Ya se ha principiado la fortificación del Calvario, punto que domina esta ciudad, y que impedirá que la facción coloque su artillería, si como ha blasonado intenta sitiar a Teruel.

Para que se forme una idea del heroísmo de los bravos defensores del Gandesa baste la relación siguiente, que un oficial de la división de Abeo escribe desde Galandá fecha 22.

"Ayer tuve el gusto de hablar con una persona que había estado el día anterior en el campo faccioso que sitia á Gandesa, y dice, que los sitiados salen á insultar á los sitiadores, y á apacentar su rebaño de ganado por las inmediaciones de la plaza. Cuando este sugeto estaba con los facciosos, muy próximo á las baterías, serian sobre las diez de la mañana y oyó gritar á los artilleros de la plaza en estos términos: *vamos que son ya las diez ¿á cuando aguardáis á trabajar? ó esperáis hoy que empecemos nosotros? Pues allá vá, y rompió el fuego la plaza.*

Dicen de Veracruz con fecha 23 de noviembre.

Se respira en el muelle un aire de corrupción tan fuerte que es difícil aguantarle. Vino el norte desde media noche, y nos trajo para nuestro bien un temblor, y para nuestra salubridad multitud de peces muertos: entre ellos se encuentran sargos, pargos mulatos, y grandes y muy gordos huachinangos de altura, habitante el que menos de cincuenta brazas.

Desde ayer á pesar de lo molesto del norte, se está dando sepultura en la zanja que se mandó abrir en la playa, á los peces muertos. Con esta medida ha desaparecido enteramente la peste insufrible que se advertía en el muelle, y se ha evitado el aumento de la tos general de que se vio acometida la población desde el momento que respiró el aire húmedo y pestífero.

A pesar de la lluvia se ha realizado la mascarada burlesca del pretendiente, su corte y estado mayor que han paseado ayer por las calles con general regocijo de cuantos los miraban. El pretendido rey iba á caballo vestido ridículamente con banda y faja de estera; el acompañamiento de frailes, curas y cortesanos iba en burros cuyo número no bajaría de 30. En un carro llevaban una música tocando canciones patrióticas.

El que representaba á don Carlos procuraba con varios lances dar propiedad á su papel; como amenazar á los nacionales que encontraba, recibir

memoriales y otras cosas de este jaez. Parece que, con el fin de asemejarse mas á los facciosos estaban dispuestas para el Prado varias mesas de bollos que debería robar á su paso la comitiva, pero la lluvia ha estorbado sete y otros lances que hubieran aumentado la diversion del pueblo.

Acabamos de saber que se ha recibido parte en el ministerio de la Gobernación, del que resulta que don Basilio ocupaba antes de ayer á Santa Cruz de Mudela, y que sus avanzadas llegaban á Valdepeñas. Nada se sabía de la posición de nuestras tropas, las que sin embargo deben estar muy cerca del enemigo, segun las últimas comunicaciones que hemos recibido del cuartel expedicionario del general Sanz. (C. N.)

Parece que Basilio se dirige á la sierra de Baza; si esto es cierto las Andalucías correrán el mismo riesgo que antes de la acción de Baeza.

Antes de ayer se celebró consejo de ministros en la secretaria de Estado á las once de la noche y concluyó á la una.

El señor ministro de la Guerra despachó anoche con S. M.

Dicen al Eco del Comercio desde Vitoria con fecha 24.

El general Espartero con muchos batallones está guardando el puente de Miranda, y parece que ha desistido de la intrépida resolución de internarse á las provincias; quizás será por el mal tiempo.

En Peñacerrada se han acantonado 5 ó 6 batallones, sin duda para estar á la mira de lo que intenten nuestras tropas.

Ante ayer tarde entró en esta el muy valiente Zurbarán que con su pequeña columna vino de Haro por las Conchas, sin que los facciosos tuviesen la osadía de incomodar su retaguardia como acostumbran á otras columnas las pocas veces que determinan pasar por allí.

Parece que á este intrépido gefe le han separado de su mando la caballería de voluntarios de Rioja con quienes tenia tanta confianza: lo que no dejamos de extrañar debiendo operar en esta llanada donde puede tanto la caballería, y sabiendo que ha dado varias pruebas de que con mucha inteligencia sabría mandar fuerzas muy superiores á las que tiene.

Los vitorianos ya nos consideramos seguros en los paseos, y contamos que mientras permanezca Zurbarán á nuestra vista, estaremos libres de bloqueo y la correspondencia no sufrirá tan frecuentes peligros.

Nada de cierto hemos podido averiguar acerca de la sorpresa que hizo Iñarto en Villanueva de Mena aunque aseguran consiste en 150 hombres.

Doscientos facciosos de infantería y 14 caballos procedentes de la de Gabanero, y mandados por D. Rafael Ibañez, llegaron á Tordesilos en la tarde del 21 del corriente; tomaron nota de los ganados, y de los pudientes, y llevándose dos de estos intimaron á la justicia llevasen á Mirambel los pedidos que les tenían hechos. Salieron á las cinco y media, y se dirigieron á Alustante, en donde pernctaron. En el propio día pasaron por Tordellejo otros 30 facciosos, que hicieron igual intimación al alcalde, y se llevaron algunos mozos, emprendiendo su marcha á Alustante, desde donde han salido todos para Orihuela.

Correspondencia DEL HABLADOR.

Bilbao 20 de febr. ro.—Don Carlos con su corte aun seguía ayer en Ascoitia. Castro con dos batallones vizcainos en Sainmo y alrededor de Castro-Urdiales, sin permitir que persona alguna saliese ó entrase en dicho Castro por tierra. No les temerán porque no han llevado artillería. Sabemos el golpe que Latre ha dado á la facción en el valle de Mena. Nada mas ocurre de particular.

Extracto de noticias estrangeras.

A Liverpool ha llegado un buque (la Diana) que salió de Bahía en el Brasil el 3 de enero. Algunos días antes llegaron á este puerto cinco buques de guerra con 700 hombres á bordo procedentes de Fernambuco, y además una fragata y un vapor de Rio Janeiro con 800 hombres. Estas fuerzas iban á bloquear la ciudad ocupada por los insurgentes, obligándolos á capitular por hambre. Suponíase que los gefes de la rebelion trataban de huir, porque habian comprado tres barcos de Baltimore, muy veleros. Los rebeldes hicieron una salida; pero fueron rechazados con pérdida de 300 hombres. Creíase que la plaza no tardaría en rendirse porque los viveros escaseaban. Los negocios mercantiles no se habian suspendido, y se hacian los cargamentos de algodón como en tiempos de tranquilidad.

El Emperador de Austria no ha aprobado todavía el ceremonial de su coronación; pero sabemos que se verificará esta solemnidad con una pompa extraordinaria. La corte ha hecho ya pedidos de todo género á fabricas nacionales y estrangeras: las familias de tres soberanos de Italia han anunciado que asistirán á la coronación.

tambien se hallarán en ella los reyes de Nápoles y Cerdeña; se cree que tambien el Papa.

En carta de Halifax (Nueva Escocia) del 18 de enero se lee lo siguiente:

Aquí se dice generalmente que Mr. Fox, embajador inglés en Washington, ha pedido sus pasaportes. Sir F. Head ha resuelto arrojar á Mackenzie y todo su partido de la isla de la Marina. Sin embargo, es tal la posición de la isla, que no podrá Sir Head conseguir su objeto, sino sacrificando mucha gente. El bajo Canadá está en este momento tranquilo; pero en la primera ocasión estallarán de nuevo los alborotos. Los regimientos 43, 85, y 34 han partido para el Canadá. Tres compañías del regimiento 65 que habian llegado poco ha de las islas occidentales, han sido enviadas de guarnición al nuevo Brunswick. El gobernador Sir J. Henry va á armar la Milicia, que consta de 1,600 hombres, para proteger el país. El regimiento 85, al trasladarse al Canadá, no ha perdido ni un solo hombre. Los americanos no se muestran muy celosos de observar la neutralidad, y todos los dias esperamos nuevos refuerzos de Inglaterra para poder defendernos.

En el Constitucional de Paris se lee: La ocupacion permanente de Argel, vivamente reclamada por la Francia entera, ha excitado mas de una vez el furor de los periódicos torys que habian hallado eco en la Cámara de los Lores.

En la sesion del 13 ha pedido Mr. Wakley, miembro de la oposicion radical, que se presentase á la cámara la correspondencia entre la Inglaterra y la Francia, relativa á Argel. Este individuo de la Cámara de los Comunes no se ha cuidado de disfrazar sus ideas sobre la inquietud que le inspira nuestra conquista. Lord Palmerston le ha contestado con mucha oportunidad que la Inglaterra no tenía derecho para ingerirse en este asunto. La Cámara sin embargo, ha exigido la presentación de los mencionados documentos. Cualquiera que sea la opinion de los ingleses sobre nuestra conquista, no creemos que puedan desconocerse nuestros derechos, porque están bajo la salvaguardia del honor nacional; pero hubiéramos querido que el último discurso de la corona hubiese sido mas explicito, y no hubiera incurrido en la nota de ambigüedad que le ha puesto Mr. Wakley.

La sesion que celebró ayer el Congreso de señores Diputados fué abierta á la una y media. Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

El Gobierno remite todo el expediente instruido á instancia de don Antonio Escalante sobre que se exigiese la responsabilidad como infractores de la Constitución á los que tuvieron parte en su arresto en el mes de setiembre último. Pasó á las secciones.

Los señores Guillen é Ituriz fueron agregados el primero á la 7.ª seccion, y el segundo á la 1.ª

Se anunció el orden del día, y en su virtud continuó la discusión pendiente sobre clasificación de brigadieres y generales.

El señor Infante, como de la comision, contesta al señor Arteta impugnando el principal argumento que S. S. dijo habia tenido para no aprobar el dictamen de la comision, y manifiesta que siempre que se trata de reformas se suscita la cuestión de oportunidad.

Despues de haber rectificado algunos hechos recíprocamente los señores Sancho, Arteta y conde de las Navas, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion quedó desechado el dictamen de la comision.

En su consecuencia habiendo dicho la comision que este artículo era la base de todo el proyecto, se declaró que el dictamen no debía volver á ella.

Se procedió á la discusión del dictamen de la comision de actas sobre las elecciones de Málaga. La comision opina que no deben aprobarse.

El señor Muro impugnó el dictamen de la comision y contestó á S. S. el señor Arrazola.

El señor Caballero en un extenso discurso combatió el dictamen, á pesar de que estaba persuadido, segun dijo S. S. de que se aprobaria.

El señor Calderon Collantes tomó la palabra en pro, quedando pendiente su discurso hasta la sesion próxima, por haberse suspendido esta discusión con el objeto de que el señor ministro leyese al Congreso el proyecto de ley sobre reeleccion de los Diputados que recibiesen gracias y empleos del Gobierno.

PROYECTO DE LEY

sobre la continuacion por un año de lo resuelto respecto á diezmos en el art. 1.º de la ley de 16 de julio de 1837.

Art. 1.º La cobranza del diezmo y primicia, mandada continuar por el art. 1.º de la ley de 16 de julio de 1837, seguirá por el presente año decimal que concluye en fin de febrero de 1839, en la forma que se ha verificado hasta ahora.

Art. 2.º Todos los diezmos y primicias, incluso los de las casas escusadas, novales y demas, sin escepcion alguna, entrarán en la cilla ó acervo comun, y se recaudarán, administrarán y distribuirán por una junta diocesana en cada obispado.

Art. 3.º Esta junta se compondrá del intendente, de un delegado del diocesano, del administrador de rentas, de un individuo del cabildo catedral, de dos párrocos, de un representante del resto del clero que tenga parte en los diezmos, de otro de los partícipes legos, y de uno que nombre el diocesano en representación de

los religiosos y religiosas que disfruten pensión del estado.

Art. 4.º Del acervo comun decimal se aplicarán desde luego al estado tres novenos, de que dispondrán libremente los representantes de la Hacienda pública.

Art. 5.º Los otros seis novenos restantes cubrirán las atenciones siguientes:

1.ª Completar, sobre el producto de los bienes y derechos de las fabricas y del clero, las congruas individuales que se señalen en la ley de su arreglo.

2.ª Satisfacer á los partícipes legos la mitad de lo que les pertenecia antes en cada cilla ó acervo comun.

3.ª Satisfacer otra mitad de las pensiones que formaban la dotación total ó parcial de establecimientos de instruccion, hospitalidad y beneficencia.

4.ª Pagar sus respectivas asignaciones á las religiosas que viven en el claustro ó esclaustradas.

5.ª Satisfacer con el residuo la parte que sea posible de las pensiones de los demas ex-regulares.

Estas dos últimas cargas se levantarán por el tesoro público hasta fin del próximo julio; y en lo sucesivo quedará igualmente obligada la direccion de arbitrios de amortizacion á satisfacer lo que no pueda cubrirse con el diezmo. Si quedase algo sobrante, cubiertas estas atenciones se aplicará tambien al estado.

Art. 6.º En las diócesis donde los partícipes legos, de cualquiera clase que sean, percibian alguna parte del diezmo por sí mismos de manos de los contribuyentes, percibirán solo una mitad, y la otra mitad entrará en el acervo comun.

Art. 7.º Tanto á estos como á los demas partícipes legos que segun el artículo 5.º solo deben sacar de la cilla la mitad de lo que antes les correspondia, se les liquidará y capitalizará lo que dejen de percibir, para incluirlo á su tiempo en la indemnizacion de que trata el artículo 23 de la ley de 29 de julio de 1837.

Art. 8.º Las cargas en favor del culto y clero con que estuviesen gravados los partícipes de que trata el artículo anterior, se satisfarán por los mismo: al respecto de una mitad; y si esta no sufragase para la dotacion que respectivamente correspondía al interesado, será cargo de la junta diocesana el suplir el déficit.

Art. 9.º En la capital del reino habrá una junta superior central, compuesta de tres clásicos y dos seglares, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1.ª Resolver por sí ó procurar que resuelva el gobierno, las dudas que ocurran sobre la ejecución de esta ley.

2.ª Admitir y decidir los recursos y reclamaciones que se le dirijan sobre las operaciones de las juntas diocesanas.

3.ª Firmar y circular, previa aprobación del gobierno, las instrucciones convenientes para la mejor y mas pura administración de las propiedades del clero y del diezmo.

4.ª Reunir todos los datos oportunos para formar la estadística de los bienes eclesiásticos, del importe del diezmo y del personal del clero secular y regular.

5.ª Librar en favor de unas juntas diocesanas contra otras lo que sea preciso para nivelar en ellas el pago de las obli-

gaciones á que está afecto el diezmo; de modo que en todas partes haya en este punto la posible igualdad.

Ar. 10. A los contribuyentes con el diez no y primicia se les admitirá lo que satisfagan á cuenta de lo que les corresponda en las contribuciones extraordinarias de guerra que se decreta en, ó en su defecto en las ordinarias del año próximo de 1879.

Ar. 11. Quedan suspendidos por este año los efectos de los artículos y disposiciones de las leyes de 16 y 29 de julio de 1837, en tanto se opongan ó contraríen la presente ley.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento = publicado de la real mano En palacio á 22 de febrero de 1838.—A don Alejandro Mon.

ALGUNA VEZ HEMOS DE HABLAR

EN TONO SERIO.

Resueltos hoy día 1.º de cuaresma á hablar en tono serio á nuestros lectores, ha venido á escitar nuestro propósito el periódico órgano del ministerio actual, «la España: erigida en Maestra y Censora de la oposición, no solo se atreve á insultarla diariamente con epítetos y dictados que con la mayor magia rechaza, sino que no respeta ni aun sus intenciones: dice en su artículo de hoy que la *oposición* fiel á sus antecedentes, no sabe combatir á los depositarios del poder, sin combatir á este mismo en su esencia.» Calumnia atroz que oímos con desprecio y que solo refutamos por aclarar esta materia y hacer ver á la Nación entera la diferencia que hay entre la oposición actual y la que no hace mucho hacían *esos mismos* pedantes que hoy nos insultan y denostan.

Escalado el poder por el partido á quien defiende la España, del modo que es público y notorio, á pesar de nuestra convicción (por si era errada) una y otra, y otra vez hemos ofrecido al Gobierno alistarnos en sus filas siempre que, fiel á sus promesas nos procuren la conclusión de la guerra civil sin valerse de medios degradantes, aceptase esa Constitución preciosa, fruto de las inmortales Cortes constituyentes, como señal de reconciliación de los partidos, que enagenándose de todos ellos procurando ser justo, y llevando adelante con mesura las reformas que se creyesen convenientes para librar esta nación desventurada de tantas pérdidas, de tantos descalabros. Esta es nuestra profesión de fé política, y este nuestro ardiente deseo; por conseguirla, aunque en tono alegre y festivo, hemos avisado nuestros males, hemos podido su remedio, hemos criticado sin calumniar, y si poco ó nada hemos logrado, quedamos el consuelo de

no haber contribuido á los males que nos amenazan.

Si cree la España que ya la oposición ha hecho *su esfuerzo*, se equivoca; circunscripta y mesurada cual nunca, ha pedido con firmeza y con decoro el cumplimiento de las ofertas de *paz, orden y justicia* que se habían prometido al pueblo aniquilado; ha reclamado la observancia de las leyes; ha solicitado que la Constitución sea una *verdad*, no una *mentira*; y hasta ahora encerrada en este círculo tan estrecho y decoroso por amor á su patria, por deseo sincero de adormecer á los partidos no ha entrado en el terreno de los hechos, en el que por más que apure la España sus laudatorias nada conseguirá si no tuviese la mágica habilidad de convertir lo negro en blanco y lo blanco en negro. ¡Ya se van despedando ciertos planes! Ya no es fácil embaucar á los incautos! Confiésete la España, este paso agigantado es el que la atormenta y despedaza: hasta ahora no le han faltado voces vagas y alhagüeñas para ir entreteniéndola; estas se acaban y por eso segun ella, la oposición es ya insufrible, intolerante; las diatribas y amenazas hoy de nada sirven; la *mentira* con el tiempo viene abajo, y crea la España no es preciso para derribarla atacar los cimientos del Gobierno que *la sostiene*. Y es esto tan cierto, que si la España quiere ver más claro, que coteje la *oposición* que hoy se les hace con la que antes salía de las mismas prensas de la España... Ella quedará desengañada, y si consulta su propia conveniencia que *se calle*, y que no escite á otros á que *hablen*.

¡Habladurías!

—El conde del Resellon estaba en la tarde de ayer inaguantable... Anarquistas, revolucionarios... Republicanos... Descomulgados... Intolerantes... Estas eran las únicas palabras que salían de su boca. Acercóse un amigo y le pregunta: ¿qué tienes conde, que estás tan exaltado? ¿Que he de tener? esos miserables acaban de destruir mis esperanzas. ¡Tratar á D. Carlos con tan poco decoro! ¿hacer burla de su régia entrada! ¿Con esta farsa se llevó el demonio la transacción soñada.

—Se dice que no estando muy madura aun la *breve de Málaga* ha dispuesto la junta magna descansar el día de hoy para... arreglarse.

—Confesion... Confesion... Confesion... ¡Que venga el Padre!—¿Qué tiene vd. señor? Cerrad las puertas, clavad esas ventanas, tapad con yeso esas rendijas,

metedme en la cueva magna.—¿Pero qué le sucede á vd. señor?—¿Que venga el cirujano, el médico, el boticario, el practicante! El juez, el escribano, el abogado. Poned cien apostados que me avisen. Traed doscientos mil soldados!—¿Pero señor que tiene vd. para estar tan azorado?—¿Ha llegado, ha entrado ya? ¿cuántos le acompañan?—¿Pero á quién señor. Al eminentísimo señor don Carlos.—Señor, señor. Si ha sido una *chanza*.—Pero una *chanza* que me cuesta cara. Este amado lector es un suceso que ayer ocurrió en esta Corte á la fingida entrada de don Carlos y en una casa que por sus trazas debía habitarla algun señoron que tiene mando, y cruces... y honores... ¡CUI. DADO.

—Allá en tiempo de entonces, vivía en una de las principales calles de París una señora que tenía un mono llamado *Bertran* y un gato llamado *Raton*. *Bertran* echaba á la lumbre las castañas que le daban para comer, y cuando estaban asadas agarraba al gato y le obligaba á que se las sacase del fuego. ¡Cuántos *Bertranes* y cuántos *Ratons* tenemos en el día en España! Díganlo sino el condesito del Resellon y sus ahijados.

—Sentimos en el alma el *contratiempo* que ha sufrido el *Correo Nacional* á los 13 días de su publicacion. Las remesas de su lujoso papel han tenido un percance y se ha tenido que echar mano de otro, que si bien no es tan brillante, es por otra parte mucho más *económico*. Bueno es que se concilien los intereses.

—Pensábamos hoy dar un artículo por el estilo del de los años y estrechos, sobre la gran mascarada política que debió salir ayer, pero no lo hizo por el mal tiempo, y no quererse encontrar con la comparsa del *rey de Copas*. Se ha trasladado al domingo de *Piñata* como *Carnavalon*, segun la nueva moda, y nosotros tambien nos reservamos para entonces á regalar á nuestros suscritores un suplemento extraordinario, que los ha de divertir en grande.

Los periódicos que de Castilla, Galicia y Santander hemos recibido en el correo de hoy, vienen mojados, es decir, nada contienen que llame la atencion. ¡Son Boletines oficiales!

Editor responsable.—A. GRANADOS.

Imprenta del HABLADOR.